

RESOLUCION N° 5442

NICOLAS GALLO MACQUEVILN

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución LR 4373 de 11 de abril de 1975.

C O N S I D E R A N D O:

Que el 10 de junio de 1976 se ha otorgado ante el Notario - 59 de voto contón, doctor Gustavo Falconí Ledrera, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "EMPRESAS NACIONALES DEL ECUADOR S. A. (ENDEC)";

Que el señor Ing. Fernando Gallo, Gerente General y Dr. Juan Alfredo Illingworth, Presidente de dicha sociedad, según se ha certificado, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que mediante Resolución LR 6155 del 9 de Junio de 1976 del SICEL, se ha autorizado la inversión o intervención de las compañías extranjeras denominadas "CORPORATION DE REFINO DEL CALIFORNIA S. A." y "OIL LA INVESTMENT COMPANY";

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe N° 70-597-01A de 24 de junio de 1976 que comprueba la correcta integración del capital en los términos constantes de dicha escritura;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

R E S U L T A:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la compañía anónima denominada "EMPRESAS NACIONALES DEL ECUADOR S. A. (ENDEC)", por la suma de US\$ 11.000.000.000 (once millones con cero céntimos) con la cual el capital de la compañía queda elevado a la suma de US\$ 11.000.000.000 (once millones con cero céntimos), representada por 370 acciones ordinarias y nominativas de cinco mil acciones cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil, Libro de Industriales de acuerdo a los Arts. 150 y 155 de la Ley de Compañías y Art. 30 del D.O. LR 733 de 22 de A

.....2

gosto de 1.970; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario o cuyo cargo se encuentre el protocolo del que fué Notario Doctor Juan de Dios Morales Becerra, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir, al margen de la matriz de la otorgada el 31 de enero de 1.964, por la cual se constituyó la compañía y la de 30 de junio de 1.965 por la cual se aumentó el capital y se reformó los estatutos sociales; que el Notario de Guayaquil tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir al margen de las matrices de las otorgadas el 27 de agosto de 1.967 y de la de 15 de Julio de 1.974, por las cuales se reformó los estatutos; se aumentó el capital y se reformó los estatutos respectivamente.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez en una de las periódicas de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 10 de junio de 1.976, que será rubricado por esta Superintendencia y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Vaya y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a los dos días del mes de Julio de mil novecientos setenta y seis.



Nicolás Casale Uscocovich
Nicolás Casale Uscocovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede al señor doctor Nicolás Casale Uscocovich, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los dos días del mes de Julio de mil novecientos setenta y seis.- LA CERTIFICADO.-

José María Páez Cataño
José María Páez Cataño
SECRETARIO

Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 4.879 a 4.883, Número 385 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 9.716 del Repertorio.- Guayaquil, cinco de Julio de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

ABDADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 1.940; 12.666; y 2.695 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta y cuatro, mil novecientos sesenta y cinco y mil novecientos sesenta y siete, respectivamente; y, a fojas 4.330 del Registro Mercantil - Industrial de mil novecientos setenta y cuatro, al margen de las correspondientes inscripciones.- Guayaquil, cinco de Julio de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

ABDADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

